

OBJETO DE LA OBRA

MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

ACTA DE ENTREGA DE OBRA

CONTRATO	CHF-AS-CO-130-011-009 DE 2009
FECHA DE INICIACION	23/Nov/2009
FECHA DE TERMINACION	27 / Abril / 2010
TIEMPO DE EJECUCION	173 días
CONTRATISTA DE OBRA	UNION TEMPORAL REDES ELECTRICAS DEL GUAVIARE
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	SAN JOSE DEL GUAVIARE
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	URBANIZACION NUEVA ESPERANZA.
HORA	19 / MAYO / 2010
LUGAR	10 A.M
	INSTALACIONES ENERGUAVIARE-SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE

ASISTENTES:

CONSTRUCTOR

CHF INTERNATIONAL
OPERADOR DE RED

U. T. REDES ELECTRICAS DEL GUAVIARE.
FRANCISCO BERMEO
ENERGUAVIARE S.A. ESP

Se reúnen las personas anteriormente mencionadas con el fin de dar por recibidas las obras objeto del contrato y manifestaron que:

El contratista culminó la obra física del objeto contratado al 100% a satisfacción de las entidades locales, CHF, Acción Social y a la comunidad por lo que se hace entrega oficial de la misma, aclarando los siguientes puntos:

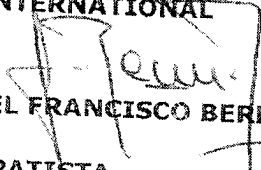
- Las obras físicas han sido previamente entregadas a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. empresa responsable de realizar la administración, mantenimiento. El suministro del servicio de ENERGÍA ELECTRICA será por el comercializador elegido en este caso ENERGUAVIARE. Las obras construidas serán destinadas a uso exclusivo de la comunidad.
- La Empresa ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. verifica que la obra denominada construcción de REDES ELECTRICAS de la Urbanización Nueva Esperanza en la ciudad de SAN JOSE DEL GUAVIARE GUANTANAMBO, ha sido concluida a satisfacción, dejando constancia que a partir de esta fecha es responsabilidad de La Administración Municipal la terminación de las obras de Urbanismo y de las Viviendas.
- La Empresa ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., La comunidad, CHF, ACCIÓN SOCIAL y la Interventoría, hacen una verificación de las cantidades de


19/05/2010



- obra contratadas contra las ejecutadas, dejando constancia, mediante la firma de esta acta y que las mismas coinciden en su totalidad. (Anexo cantidades de obra).
- d) El contratista se compromete a solucionar cualquier inconveniente de índole constructivo que la obra presente, en los términos establecidos en la Ley para los efectos, sin perjuicio del uso de la Póliza de estabilidad y calidad otorgada por el Contratista y Vigente a la fecha.
 - e) Se deja constancia, de que el contratista terminó las obras contratadas y que el Contratante no es responsable de los acuerdos y negocios pactados entre miembros de la comunidad y la firma contratista por voluntad propia y de común acuerdo, como obras adicionales ajenas al objeto del presente contrato.
 - f) El contratista hace entrega al Contratante de la siguiente documentación:
 - a. Planos record de obra construida en medio magnético e impresos.
 - b. Acta de entrega y recibo a ENERGUAVIARE S.A E.S.P, empresa responsable de la prestación del servicio.
 - c. Copia pólizas actualizadas.
 - d. Manual de Operación y mantenimiento.
 - e. Inventario de la obra.
 - f. Información de contacto de contratistas.

Para Constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

CHF INTERNATIONAL

DANIEL FRANCISCO BERMEO
CONTRATISTA

ENERGUAVIARE S.A E.S.P.

HENRY URIEL PARRA

JOSE RAFAEL ROJAS RUIZ
UNION TEMPORAL REDES
ELECTRICAS DEL GUAVIARE


14/08/09